

El Compliance Officer no es un asesor

En el marco de la II Jornada sobre los profesionales frente al compliance organizada por el Col·legi d'Economistes de Catalunya, la directora de Corporate Defense de Molins&Silva y profesora y doctora en Derecho Penal por la Universitat Pompeu Fabra Raquel Montaner destacó que el compliance officer "sólo tiene la función de supervisar el funcionamiento y cumplimiento de un modelo de prevención de delitos y gestión de riesgos" y que "los titulares de estos riesgos son otros".

El Col·legi d'Economistes de Catalunya organizó ayer una jornada sobre el compliance penal en la que se recordó que actualmente la norma penal prevé que la adopción de un modelo de prevención de delitos puede excluir las personas jurídicas de incurrir en responsabilidad penal.

La primera conferencia de la jornada fue a cargo de la directora de Corporate Defense de Molins&Silva y profesora y doctora en Derecho Penal por la Universitat Pompeu Fabra Raquel Montaner, la cual analizó la figura del compliance officer y el papel del economista. Montaner explicó que "los primeros responsables de la implantación de un modelo de prevención de delitos es la dirección de la empresa" y subrayó que "el compliance officer sólo debe supervisar el funcionamiento y cumplimiento de este modelo e informar a dirección". En este sentido añadió que las funciones del compliance officer son "identificar las obligaciones ...